



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 1191

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** Exhorta al Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, y a los Ayuntamientos de los Municipios de: Oaxaca de Juárez; Santa Lucia del Camino; San Jacinto Amilpas; Santa Cruz Xoxocotlán; San Antonio de la Cal; San Sebastián Tutla; Tlaxiactac de Cabrera; Santa María el Tule; Animas Trujano; San Bartolo Coyotepec; Reyes Mantecón; San Agustín de las Juntas; San Agustín Yatareni; Villa de Zaachila y Tlacolula de Matamoros, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, den soporte y mantenimiento a los semáforos. En virtud de que la falta de mantenimiento de los mismos es la principal causa de accidentes viales.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 1191

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de marzo de 2021.

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ  
VICEPRESIDENTA.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS  
SECRETARIA.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
SECRETARIO.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA  
SECRETARIA.